

Informe sobre la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Utiel

Autor: Vicent Àlvarez Rubio

Aprobación: Pleno de 13 de noviembre de 1998

Por la Dirección General de Patrimonio Cultural se ha requerido a este Consell Valencià de Cultura para que dictamine en relación al mencionado templo, a los efectos de su declaración como Bien de Interés Cultural.

Con fecha 1 de octubre y por encargo de la Comisión de Legado Histórico y Artístico he realizado un desplazamiento a la ciudad de Utiel comprobando *in situ* el estado de la Iglesia. En mi visita fui recibido por el vicario de la Parroquia y la Concejala de Cultura, quienes facilitaron mi tarea.

El expediente que se ha incoado informa detalladamente sobre el valor del templo, su historia y situación. Hemos constatado la calidad arquitectónica de la Iglesia, que constituye una importante muestra del Gótico propio de la antigua Corona de Aragón, vinculado a la tradición del románico tardío y el prototipo cisterciense, evolucionando en los siglos XIV y XV. La iglesia que nos ocupa data de 1524, y su interior muestra espléndidas bóvedas y arcos.

Cabe pues considerar que la declaración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Utiel debe ser declarada como Bien de Interés Cultural, y ser objeto de ayudas y subvenciones, pues su estado si bien no es precario, evidencia, como el expediente recoge, la necesidad de ciertas obras.

Recogiendo sugerencias destacaríamos la urgencia de reparar las cubiertas, suprimir humedades y acometer las obras ya presupuestadas. En relación a los polémicos ventanales abiertos tras la Guerra Civil, convendría dar una solución que fuera aceptable por la Parroquia, modificando el inadecuado diseño actual. La Torre de fábrica en buen estado precisa también algunas actuaciones.

En cuanto al entorno, cabría asesorar a la Corporación Municipal.

Valencia, 5 de octubre de 1998